



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO. 05001 31 10 005 2021 00536 00

A efectos de proceder a definir de fondo en este proceso, se dispone el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022; emplazamiento que debe realizarse en aplicación al artículo 108 del C. GENERAL DEL PROCESO, el cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

Notifíquese

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15aaf11a61d7c4eac2050e84413ca401cdef451ecf7ee3b552d9578ccd9b038**

Documento generado en 22/11/2022 10:22:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>